

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 26.617-N, tomo 1.039, libro 345, del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 23, inscripción 5.ª.

Tasada a efectos de primera subasta en 15.210.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de enero de 1998.—
La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretario.

Número 1654

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE MURCIA

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez Decano de los Juzgado de Murcia.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Decanato se tramita expediente gubernativo número 2/98, para la devolución de la fianza constituida por don Ginés Guirado Jiménez, para ejercer su profesión de Procurador de los Tribunales en esta ciudad, a los fines de que en el término de seis meses, a partir de esta publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Murcia a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.

Número 1660

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su Partido Judicial.

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 23-1-98, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 295/97, a instancia de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra Juan Luis Montesinos Riquelme y Juan Ignacio Montesinos Riquelme, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera, el día 2-4-1998; la segunda, el día 30-4-1998, y la tercera, el día 27-5-1998, todas ellas a las doce horas de las indicadas fecha, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.- El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75% del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósitos a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el petitionerario acepta las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.- Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.- El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.- Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Número tres. Piso primero B, en planta primera de las superiores de la casa en Lorquí, pago Soto del Barco, con acceso independiente por la escalera primera o de la izquierda del edificio. Se destina a vivienda. Es de tipo B. Está distribuida en: vestíbulo de entrada, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-tendedero y despensa. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y dos metros y treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de escalera de acceso, patio de luces y en parte piso A de la misma planta; Este, tierras de don Adolfo Sánchez Ruiz y doña Carmen García López; Sur, piso C de la misma planta y en parte hueco de la escalera.

Finca registral 4.965, tomo 908, libro 45, folio 56 vuelto, inscripción 5.ª. Tasada a efectos de subasta en 7.440.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de enero de 1998.—
La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretario.